



Actívale
Conoce
Consulta
Enseña
Desarrolla
Ejecuta



¿Sabes cómo solicitar información pública y proteger tus datos personales?

Guía de procedimientos para ejercer tus derechos





accede

Actívale
Conoce
Consulta
Enseña
Desarrolla
Ejecuta



Directorio Red ACCEDE 2023

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI)

Olga Navarro Benavides

Comisionada Presidenta

Salvador Romero Espinosa

Comisionado Ciudadano

Pedro Antonio Rosas Hernández

Comisionado Ciudadano

Juan Alberto Salinas Macías

Secretario Ejecutivo

Manuel Rojas Munguía

Director del Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales y Responsable Institucional del programa ACCEDE

Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL)

David Gómez Álvarez Pérez

Presidente

Pedro Vicente Viveros Reyes

Integrante y Enlace ACCEDE

Neyra Josefa Godoy Rodríguez

Integrante

Miguel Ángel Hernández Velázquez

Integrante

Mónica Lizeth Ruiz Preciado

Integrante

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ)

Gilberto Tinajero Díaz

Secretario Técnico

Juan Carlos Campos Herrera

Analista Especializado y Enlace ACCEDE

Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ)

Luz del Carmen Godínez González

Presidenta

Alejandra Salas Niño

Tercera Visitadora General y Enlace ACCEDE

Francisco Javier Ulloa Sánchez

Director Jurídico y de Archivo y Enlace ACCEDE

Universidad de Guadalajara (UdeG)

Ricardo Villanueva Lomelí

Rector General

Uriel Nuño Gutiérrez

Rector de Centro Universitario Norte (CUNorte) y Enlace ACCEDE





¿Qué es el ITEI?

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mejor conocido como el ITEI. Es un organismo autónomo, es decir, no depende del Poder Ejecutivo, Legislativo, o Judicial.

Entre sus principales funciones se encuentra vigilar que las organizaciones, públicas o privadas, que reciben recursos del estado o de los municipios, cumplan con la obligación de dar a conocer su información a la sociedad.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios señala como sujetos obligados a todas las organizaciones que reciben o administran recursos públicos.

Si algún Sujeto Obligado no cumple con su deber, el ITEI tiene la facultad de intervenir para dar respuesta a quien lo haya solicitado.

El ITEI, también protege la información personal de los ciudadanos, cuidando que no se viole su privacidad. Los Sujetos Obligados, no pueden revelar información considerada confidencial.





A su vez, por recibir recurso público, el ITEI es un sujeto obligado, por lo que debe cumplir con todas las obligaciones que conlleva.

Entre ellas se encuentra: Contar con su unidad de Transparencia, publicar su información fundamental, responder solicitudes de información pública y atender solicitudes de protección.



¿En qué te puede ayudar el ITEI?

Puedes solicitar asesoría o capacitación sobre cómo ejercer tus derechos de acceso a la información pública y la protección de tus datos personales.

Si solicitaste información a algún Sujeto Obligado y no obtuviste respuesta en tiempo y forma, o consideras que fue incompleta o inadecuada, puedes presentar un recurso de revisión ante el ITEI.

Si algún Sujeto Obligado no tiene publicada la información que por ley debe dar a conocer, o dicha información está incompleta, puedes interponer un recurso de transparencia.

Si solicitaste la protección de tus datos personales y no obtuviste una respuesta favorable, puedes tramitar un recurso de revisión en materia de protección de datos personales.



¿Cómo tramitar una solicitud de acceso a la información?

¡Haz una solicitud de información!

Tu solicitud debe contener:

- Nombre de la dependencia a la cuál le quieres preguntar.
- Nombre o seudónimo (opcional).
- Datos para contactarte: Domicilio, número de fax o correo electrónico.
- La información que solicitas y el medio en que quieres que se te entregue.

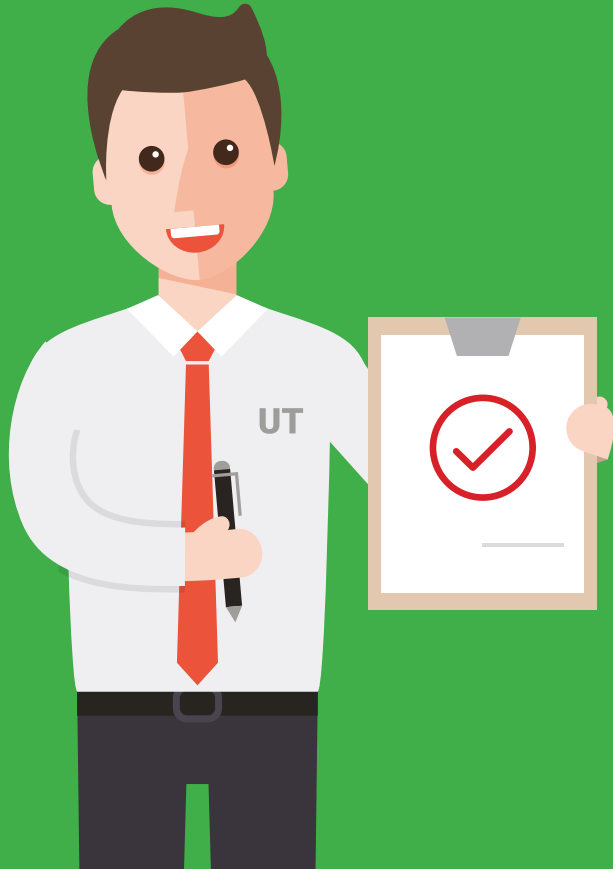




Puedes presentar tu solicitud de acceso a la información a través de:

Internet en
www.plataformadetransparencia.org.mx

En la unidad de transparencia de la dependencia que cuenta con la información que solicitas.



Recibe la respuesta de la dependencia: la unidad de transparencia tiene 8 días hábiles posteriores a la recepción a la recepción de la solicitud para contestarte y avisarte o 4 días hábiles si solicitaste tú expediente clínico.

Recuerda, la información pública es GRATUITA, y solo se cubrirán los costos de su reproducción. (Las primeras 20 copias simples no tienen ningún costo).



**¿Cómo tramitar una
solicitud de derechos
ARCO?**

¡Protege tus datos personales!



Tu solicitud debe contener:

- Nombre de la dependencia que tiene tus datos.
- Tu nombre.
- Datos para contactarte: Domicilio, número de fax o correo electrónico.
- Los datos personales a los cuales quieres acceder, rectificar, cancelar u oponerte.
- Identificación para acreditar ser la persona.
- Documentos que respalden tu solicitud.

Preséntala ante la dependencia o institución que tiene tus datos.

En Jalisco existen más de 500 instituciones públicas que manejan información personal.

La dependencia deberá resolver tu solicitud a más tardar en 15 días hábiles, siempre que tu solicitud cumpla con los requisitos.

Encuentra los formatos para realizar cualquiera de estos procedimientos en www.itei.org.mx/ejercetUSDerechos





¿No te respondieron o No es lo que solicitaste?

**Presenta un Recurso de Revisión
ante el ITEI**



Entrega los documentos en el ITEI o en la Unidad de Transparencia donde solicitaste la información.

Deber incluir:

- Acuse de la presentación de la solicitud
- Nombre o seudónimo
- Datos para contactarte: Domicilio, número de fax o correo electrónico.
- Nombre del sujeto obligado en contra de quien se interpondrá el Recurso de Revisión.
- En su caso, respuesta o resolución que se impugna.
- La causa por la cual se presenta el Recurso de Revisión.

Una vez admitido y antes de emitir su resolución definitiva, el ITEI te invitará a llegar a un acuerdo con la dependencia a la que requeriste la información.

En caso de no optar por la vía de la conciliación o no llegar a un acuerdo, espera la resolución de tu Recurso de Revisión.





accede

Actívale
Conoce
Consulta
Enseña
Desarrolla
Ejecuta



CESIP

Centro de Estudios Superiores de
la Información Pública y
Protección de Datos Personales



itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO



inai

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales



Comité de
Participación Social
JALISCO



CENTRO
UNIVERSITARIO
DEL NORTE



CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco